

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/174
23 de octubre de 2008

(08-5146)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>SWAZILANDIA</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Organismo de Normalización de Swazilandia (SWASA)	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	Apartado postal 300 Eveni – Mbabane – Swazilandia Teléfono: +(268) 404 7770 Telefax: +(268) 404 7746 Correo electrónico: info@swasa.co.sz Sitio Web:
Tipo de institución con actividades de normalización: No gubernamental <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental	
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: Desarrollo, adopción, aplicación y distribución y divulgación de informaciones relativas a las normas en todos los ámbitos de las actividades económicas en Swazilandia.	
Fecha: 9 de octubre de 2008	